



MENDOZA, 27 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11775/17 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. Convocatoria a Concurso de Trámite Breve, UN (1) cargo de Profesor Adjunto (SE), "Pianista Acompañante para vientos y percusión", de las Carreras de Licenciatura en Instrumento (vientos y percusión). Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 31/32 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso propone la designación del único postulante presentado: Lic. Antonio Emanuel FERNÁNDEZ.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que actuó como Miembro Titular la Prof. Elena Amalia DABUL en remplazo del Prof. URBAY y que la Alumna Titular Srta. Laura Andrea MENDOZA se excusó por motivos personales y fue remplazada por su Suplente la Srta. Laura Elizabeth SEPÚLVEDA.

Que por resolución N° 136/17-C.D. se renovó la designación del Lic. FERNÁNDEZ desde el 4-7-17 en el cargo objeto del presente concurso.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 158/17-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones de *Pianista Acompañante* en las cátedras de **Vientos y Percusión**, en las Carreras Musicales, proponiendo la designación del único postulante presentado: Lic. Antonio Emanuel FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2017 la prórroga de designación del Lic. Antonio Emanuel FERNÁNDEZ, dispuesta por resolución N° 136/17-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERNÁNDEZ, Antonio Emanuel
Documento Único	31.865.451
CUIL o CUIT	20-31865451-5
Legajo N°	32.887

Resol. N°

235

Prof. Carlos Brattak  
DECANO

Téc. Unily Mariana Santos  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio Extracurricular	
1) Funciones de pianista acompañante de Vientos y Percusión	

ARTÍCULO 4º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Funciones de pianista acompañante para Vientos y Percusión

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

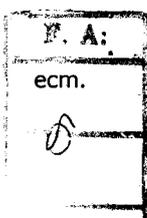
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 36 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 37 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **235**



**Téc. Univ. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**PROF. CARLOS BIANJAN**  
DECANO